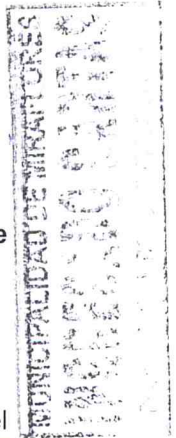


Lima, 23 de abril de 2015

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. José Larco 400
Miraflores.-



Referencia: Arbitraje Fashion Center S.A. – Municipalidad Distrital de Miraflores (Exp. N° 348 - 27 - 13)

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de transcribirles la Resolución N° 21, expedida en el arbitraje signado bajo el Expediente N° 348-27-13 y seguido por Fashion Center S.A. contra la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Resolución N° 21

Lima, 22 de abril de 2015

VISTO:

El escrito presentado por la Municipalidad Distrital de Miraflores (en adelante, la Municipalidad) con fecha 13/04/15.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 20, el Tribunal Arbitral puso en conocimiento de ambas partes, el plan de trabajo y propuesta económica de la ingeniera Jenny Guerrero Aquino, a fin de que las partes manifestaran lo pertinente a su derecho.

SEGUNDO: Que, mediante escrito de visto, la Municipalidad solicita que la perito reduzca el plazo de la ejecución de la pericia y sus honorarios, de conformidad a lo señalado en el referido escrito.

TERCERO: Que, sobre el particular, el Tribunal Arbitral considera pertinente correr traslado a la perito, para que informe si es posible o no reducir el plazo de la ejecución de la pericia y sus honorarios.

SE RESUELVE:

Al escrito de fecha 13/04/15: **CÓRRASE TRASLADO** a la ingeniera Jenny Guerrero Aquino, por el plazo de tres (03) días, para que informe si es posible o no reducir el plazo de la ejecución de la pericia y sus honorarios.

Fdo. Elvira Martínez Coco, Árbitro Única.

Lo que notifico a ustedes con arreglo a ley.

Atentamente,



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dra. SILVIA V. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
Secretaria General de Arbitraje



CARTA EXTERNA No
13822-2015



Secretaría General

Solicitante : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
Asunto : REMITE RESOLUC.21/ARBITRAJE
Folios : 1
Observac. :

Registrado por: JUrrunaga el 23/04/15 a las 11:39 H

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI